

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 601

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 MAR 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.16,920,158.81), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Sur, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", correspondiente a los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por el monto de **Q.16,920,158.81**; asimismo el Dictamen número 079 de fecha 06 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.16,920,158.81)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	16,920,158.81
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	5,784,931.21
Dirección Departamental de Educación de Quiché	9,750,292.48
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,312,258.41
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	3,460.04
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	69,216.67

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, contenida en los comprobantes forma RP números **427, 428, 429, 430, 431, 432,**

601

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

18 MAR 2015

433, 434, 435 y 436, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			16,920,158.81 ✓
427	21		5,784,931.21 ✓
428	21		5,150,009.67 ✓
429	21		3,370,826.56 ✓
430	11		62,040.00 ✓
431	11		181,900.00 ✓
432	21		713,658.41 ✓
433	21		354,660.00 ✓
434	11	326.42	
	21	3,133.62	3,460.04 ✓
435	21		1,229,456.25 ✓
436	21		69,216.67 ✓

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" la cantidad de Q.244,266.42 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.16,675,892.39; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/aicp

